



# MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL



**MISIÓN:** "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

## RESOLUCION N° 237/2020.-

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL VENCIMIENTO DE LA PATENTE DE RODADOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR, SIN MULTAS Y RECARGOS, HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

Filadelfia, 20 de mayo del 2020.-

VISTO: Los artículos 166° y 167° de la Constitución Nacional, el artículo 5° de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", Decreto N° 3442 y s.s., Resolución MSP y BS N° 90 y s.s., y la Ordenanza Tributaria N° 78/2019 reglamentación, apartado 2.-

CONSIDERANDO: Que, es sabido de la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID-19), en todo el territorio nacional, donde todas las Instituciones del Poder Ejecutivo solicitan la colaboración de la ciudadanía para evitar el contagio. -

Que, la Ordenanza Tributaria en su reglamentación expresa: *La Intendencia queda facultada a prorrogar Resolución mediante, el plazo fijado, atendiendo a razones de mejor administración o circunstancias especiales y que no exceda de 3 (tres) meses inmediatos. Dictada la Resolución, deberá ser comunicada a la Junta Municipal, en el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles.-*

Que, el vencimiento que competen a las habilitaciones de Rodados y Licencias de Conducir, en el Distrito Filadelfia está establecido para el 31 de marzo de cada año, habiéndose extendido ya mediante resolución 155/2020 el plazo por 60 días durante la cuarentena implementada, hasta el 30 de mayo inclusive, y a la fecha de la presente resolución mas de 7.000 documentos están pendientes de actualización faltando solamente 10 días corridos para la fecha establecida,

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES.

### RESUELVE

Art. 1°.- **PRORROGAR** el plazo del **vencimiento** de la **Patente de Rodados y Licencias de Conducir**, sin multas y recargos, hasta el **30 de junio de 2020**, dentro del Distrito de Filadelfia.

Art. 2°.- **RECOMENDAR** a los contribuyentes que para viajes fuera del distrito actualicen sus documentos antes del vencimiento impreso es los respectivos documentos

Art. 3°.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda.-

  
  
CLAUDELINO RODAS  
Secretario General

  
  
HOLGER BERGEN  
Intendente Municipal

**VISIÓN:** "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"